

MEMORANDO

OCI

20211350016263

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 29 de 2021

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO IV TRIMESTRE
2020

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Cuarto Trimestre de 2020” del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2021.

Este documento se informó a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 29-01-2021 07:55 AM

Anexos: 4° INFORME AUSTRERIDAD 2020

cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Alejandra Muñoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Mercy Yasmin Parra Rodríguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20211350016263

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147



INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU CUARTO TRIMESTRE 2020

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el cuarto trimestre de 2020.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al cuarto trimestre de 2020, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- *Decreto Distrital N° 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- *Resolución N° 8804 de 2019 *“Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU.”*

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

las acciones correspondientes al tema y reportadas mediante correos electrónicos del 30 de diciembre 2020 y 12 de enero 2021 de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH y de la Subdirección Técnica de Recursos de Físicos-STRF, para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A partir de la información suministrada por las subdirecciones en mención y el análisis realizado, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento en cuanto a la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente a los gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL IDU

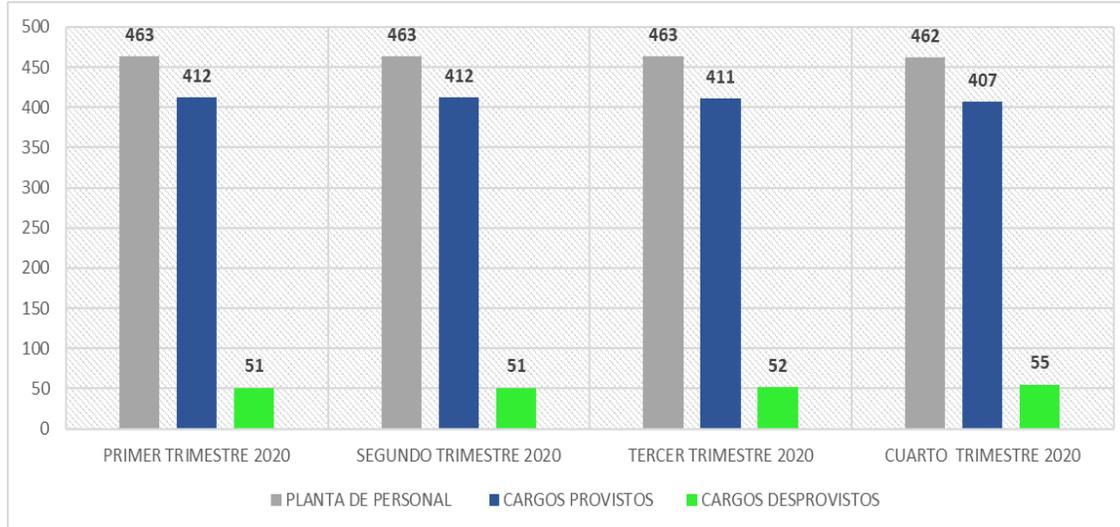
De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 462 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 31 de diciembre de 2020, se encontraban 55 cargos desprovistos, que corresponden al 11.9% de la planta. En el tercer trimestre de 2020, los cargos vacantes fueron 52. Se debe tener en cuenta que un cargo aforado de la planta de auxiliar administrativo se retiró, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 01 de 2017.

Durante el cuarto trimestre de 2020, se aceptó una renuncia para un cargo de libre nombramiento y remoción, también se presentó una vacancia por periodo de prueba superado, dos vacantes temporales por ascenso, un retiro por pensión y un fallecimiento.

De igual manera, se realizaron 27 encargos en empleos de carrera administrativa, así mismo, se otorgaron 2 comisiones para periodo de prueba y un servidor se reintegró a la entidad.

A continuación, se detalla el comportamiento comparativo de la planta IDU para 2020:

Gráfica N° 1 Provisión Planta de Personal Año 2020



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el número de cargos desprovistos osciló entre 51 y 55 cargos, es decir que, en promedio, a lo largo de 2020, el 11.44% de la planta de personal estuvo desprovista. De los 55 cargos vacantes a 31 de diciembre de 2020, 31 cargos pertenecen al nivel profesional, 18 al nivel técnico, 4 al nivel secretario ejecutivo y 2 al cargo de conductor.

HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el cuarto trimestre de 2020 se pagaron horas extras a 17 funcionarios en el cargo de conductores y a una secretaria ejecutiva, por valor de \$ 43.536.038; entre tanto, para el tercer trimestre de 2020, el valor cancelado fue de \$ 8'737.189, registrándose un aumento de \$ 34.798.849, equivalente a un 498.2%, debido a que en el periodo septiembre – diciembre algunas dependencias empezaron a operar de manera presencial.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos, corresponden con los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el cuarto trimestre de 2020, no se presentaron comisiones de servicios, por tal motivo, no se cancelaron viáticos en este periodo.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por Órdenes de Prestación de Servicios – OPS para el tercer trimestre y el cuarto trimestre de 2020, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU III Trimestre de 2020

TERCER TRIMESTRE 2020	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
JULIO	\$ 6.374.918.406	1.080
AGOSTO	\$ 5.985.534.066	
SEPTIEMBRE	\$ 6.439.509.399	
TOTAL	\$ 18.799.961.871	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU IV Trimestre de 2020

CUARTO TRIMESTRE 2020	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
OCTUBRE	\$ 6.716.172.158	1.155
NOVIEMBRE	\$ 7.351.645.067	
DICIEMBRE	\$ 6.633.180.669	
TOTAL	\$ 20.700.997.894	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento del gasto entre el tercer trimestre y el cuarto trimestre de 2020 por valor de \$ 1.901.036.023 equivalente a un aumento del 10.11%, debido al incremento de 67 O.P.S., durante el cuarto trimestre, que corresponde en términos porcentuales, a un aumento de 6.94% en cantidad de contratos.

Así mismo, se pudo verificar que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1028 de 2019, artículos 7° y 8°.

RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se presentan los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano, para todas las sedes de la entidad, de acuerdo con la información reportada por la STRF. En el tercer trimestre de 2020 se pagaron \$567'951.291 y en el cuarto trimestre los pagos fueron por \$ 513'223.984 como se presentan en la siguiente gráfica del comparativo trimestral:

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia III Trimestre 2020 y IV Trimestre 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, en el cuarto trimestre, se presentó una disminución en el valor de facturación mensual del servicio, debido a que el 21 de octubre finalizó el contrato IDU-1569-2019 y el 22 de octubre de 2020 empezó el contrato IDU-1353-2020 del cual se presentó una disminución en la cantidad de guardas frente al anterior contrato.

Otro factor que repercutió en la disminución del valor facturado fue que, a partir del 11 noviembre de 2020, se hizo la devolución y entrega de 5 predios, donde funcionaban unos parqueaderos a cargo del IDU a la Entidad Terminal de Transporte, levantando de este punto 5 puestos de seguridad.

Por tanto, en el cuarto trimestre de 2020, el valor de los servicios de vigilancia tuvo una disminución equivalente al 9.63%.

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Con el fin de realizar un análisis comparativo de esta subcuenta, por la cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de toda la entidad, en la siguiente tabla, están registrados los datos obtenidos para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020:

Gráfica No 3 Consumo de Papelería de 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Durante 2020 y debido al aislamiento preventivo por la pandemia del COVID-19, no se generaron pedidos para los meses de abril a septiembre, en agosto se realizó un pedido dada la directriz establecida en la cual se reactivó el retorno paulatino de los funcionarios y contratistas del IDU a partir del 1 de septiembre de 2020; dado el bajo consumo de este contrato, de acuerdo con información suministrada por la STRF, se tramitó una prórroga hasta el 15/12/2020. Con el inicio del proceso paulatino de regreso de funcionarios y contratistas a las sedes del IDU, en el cuarto trimestre se realizó un pedido de \$ 7'845.266, con una disminución porcentual de 12.24%, con respecto al tercer trimestre.

Teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019, fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 43.890 para 2020, se pudo constatar que en el cuarto trimestre no se superó el tope establecido.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Por medio del Acuerdo Marco de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de “Colombia Compra Eficiente”, referencia de contrato CCE 46139 de abril de 2020 con la empresa Unión temporal Eminser-Soloaseo 2020.

Los valores trimestrales que se registran a continuación, corresponden al consumo de todas las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado, de acuerdo con información suministrada por la STRF:

Tabla No. 3 Consumo de Aseo y Cafetería III Trimestre 2020 y IV Trimestre de 2020

3° Trimestre 2020	4° Trimestre 2020	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
Jul. \$ 92'396.664	Oct. \$ 94'663.203	\$5'081.336	1.82%
Ago. \$ 90'494.745	Nov. \$ 94'964.538		
Sep. \$ 95'147.768	Dic. \$ 93'492.772		
\$ 278'039.177	\$ 283'120.513		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del tercer trimestre de 2020 con el cuarto trimestre de 2020, se evidenció un incremento de \$5'081.336, equivalente a un aumento del 1.82%, que, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, puede estar explicada por el mayor ingreso de funcionarios a las distintas sedes IDU.

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos de servicios públicos con la comparación absoluta y porcentual del consumo por energía (el mayor en peso representativo), telefonía fija e Internet, acueducto y alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 2020 y el cuarto trimestre de 2020:

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Tabla No. 4 Consumo de Servicios Públicos III Trimestre 2020 y IV Trimestre de 2020

3° Trimestre 2020	4° Trimestre 2020	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
jul. \$ 39'494.945	Oct. \$ 43'443.349	\$230.554.055	188.85%
Ago. \$ 38'869.290	Nov. \$ 47'052.381		
Sep. \$ 43'713.420	Dic. \$ 262'135.930		
\$ 122'077.655	\$ 352'631.660		

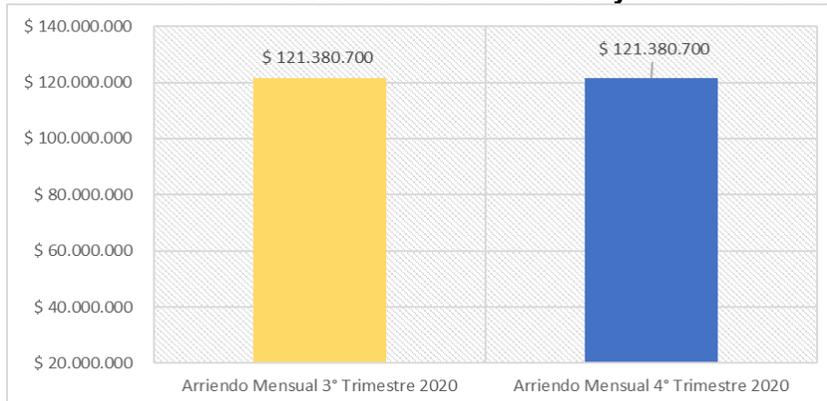
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció un aumento de \$ 230'554.055 entre el tercer y el cuarto trimestre de 2020, equivalente a un incremento del 188.85%. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, esta variación es explicada porque el servicio de telefonía fija se debía ajustar después de entrada en funcionamiento la tecnología IP, por tal motivo, se realizaron múltiples mesas de trabajo y acuerdos de ajustes en la facturación; adicionalmente, en este trimestre se canceló el saldo pendiente por telefonía fija IP de 2019 a 2020. También se cancelaron los valores pendientes de la cuenta de telefonía analógica 4363184 de mayo a septiembre de 2020.

GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados tanto en el tercer trimestre de 2020 y el cuarto trimestre de 2020, fueron:

Gráfica No 4 Gastos de Arrendamientos III Trimestre y IV Trimestre de 2020



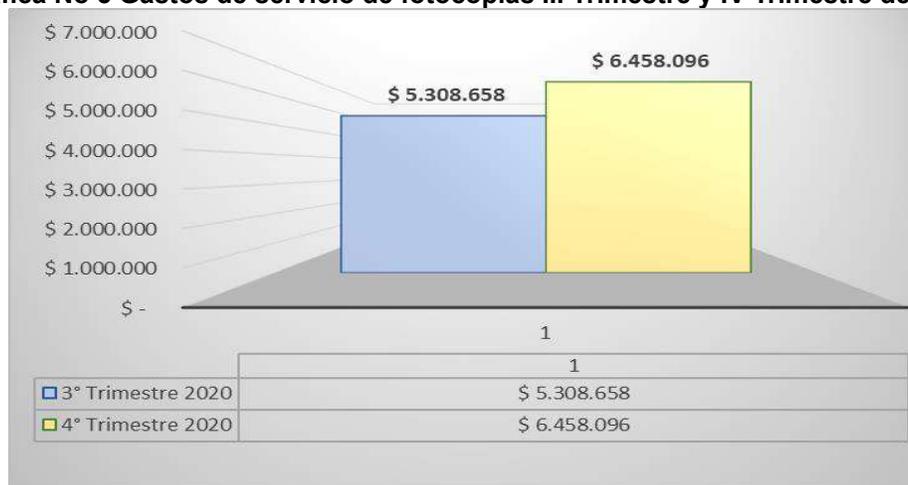
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Es pertinente mencionar que los gastos de arrendamientos que se están analizando corresponden a la sede de la calle 20 y el valor facturado permanece constante, dado que el valor acordado del canon mensual es igual para todos los meses.

GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, al comparar el consumo de fotocopias e impresos, entre el tercer trimestre de 2020 con el cuarto trimestre de 2020, y de acuerdo con la información suministrada por la STRF, se observó que, durante los meses de octubre y noviembre se consolidó la facturación en un solo pago por valor de \$5.958.096, razón por la cual se promedia para los dos meses. Para el mes de diciembre se estimó una facturación de \$500.000, por tal motivo y dada la dinámica del trabajo remoto y la fluctuación de ingreso de personal a la entidad, se han mantenido los requerimientos de fotocopiado, pasando de una facturación de \$ 5'308.658 para el tercer trimestre del año, a un valor de \$ 6'458.096 para el cuarto trimestre, equivalente a un aumento porcentual de un 21.65%.

Gráfica No 5 Gastos de servicio de fotocopias III Trimestre y IV Trimestre de 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Al respecto, es necesario informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado este gasto por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el tercer trimestre de 2020 fue de \$1.809.744 y para el cuarto trimestre del 2020 fue de \$ 2.670.183, el cual aumentó en 47.54%, debido a que, en el último trimestre se realizó una renovación tecnológica de planes y equipos y se adquirieron nuevas líneas telefónicas, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF.

Es pertinente informar, que los planes contratados son de tipo cerrado, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos, lo cual disminuye la carga operativa del IDU, con respecto a este tema.

Esta situación se puede observar en la tabla siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular, para los periodos analizados:

Tabla No. 5 Gastos de telefonía celular III Trimestre y IV Trimestre de 2020

3° Trimestre 2020	4° Trimestre 2020	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
\$1.809.744	\$2.670.183	\$860.439	47,54%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

La Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$351.121), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$219.450), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$219.450) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 175.560).

De igual manera, se incluyen en estos valores, el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Dirección General, a los 4 Subdirectores Generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo.

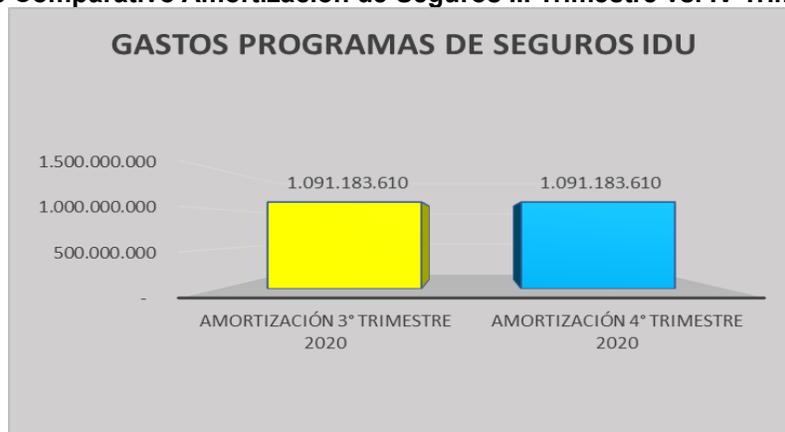
GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte 31 de diciembre de 2020.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización permanece constante para el programa de seguros así: GRUPO N° 1 GENERAL SEGUROS (\$1.051'299.592), toda vez que las pólizas licitadas fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, desde el 05 de febrero de 2020 y GRUPO N° 2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS (\$39'884.018). El promedio mensual del programa de seguros para el tercer trimestre de 2020 fue de \$1.091.183.610.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica No. 6 Comparativo Amortización de Seguros III Trimestre vs. IV Trimestre de 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

GASTOS DE COMBUSTIBLES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de racionalizar el consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del tercer trimestre de 2020 y el cuarto trimestre del 2020:

Tabla No. 6 Consumo de combustible III Trimestre y IV Trimestre de 2020

COMBUSTIBLES		
	3° Trimestre 2020	4° Trimestre 2020
	\$ 4.587.817	\$ 9.501.473
	\$ 5.891.435	\$ 9.838.803
	\$ 7.762.926	\$ 8.596.352
TOTAL	\$ 18.242.178	\$ 27.936.628
Promedio	\$ 6.080.726	\$ 9.312.209

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Se puede apreciar en la tabla anterior, que el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$6'080.726 para el tercer trimestre de 2020 y para el cuarto trimestre de 2020 el promedio de gasto mensual fue de \$ 9'312.209, registrándose un aumento de \$ 3'231.483. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, el incremento en el consumo de combustible por parte de los vehículos del IDU, se debió al retorno paulatino que se viene implementando en la Institución y el ingreso de cuatro conductores más a operación, lo cual generó una mayor demanda de servicio del parque automotor.

Los 38 vehículos del IDU, salvo los que por la resolución mencionada son de dedicación exclusiva, como corresponden a los del Director General y los cuatro Subdirectores Generales, se utilizan durante la jornada laboral, para el transporte de personal a las obras de infraestructura, censos prediales, atención a organismos de control (en caso de ser requerido para visitas de campo) y desplazamientos internos.

También es pertinente mencionar que el servicio de suministro de combustible se presta por la modalidad de la orden de compra N° 35.273 de 2019, por la Empresa Grupo EDS Autogás S.A.S, mediante el Acuerdo Marco Convenio con Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento preventivo a los vehículos IDU, incluyendo mano de obra. Al respecto, se evidenció que desde el 27 de julio de 2020 se reactivó el servicio de mantenimiento del parque automotor con la empresa CENTRO CAR 19 LTDA, a través del contrato IDU-1028-2020.

Así mismo, se verificó que, para el tercer trimestre de 2020, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$12.369.028, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$108.500.; mientras que para el cuarto trimestre de 2020 se pagó la suma de \$21'449.334, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$188.152.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, la variación en los valores pagados se debió a que, durante el cuarto trimestre de 2020, la flota se fue reactivando paulatinamente para el ingreso de los conductores que se encontraban con restricciones y el ingreso de cuatro conductores contratistas.

MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado, se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU y se contrata la mano de obra para mantenimiento de las sedes, los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis.

A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla No. 7 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III Trimestre de 2020

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 5.174.120	\$ 9.308.180	\$ 1.009.120	\$ 15.491.420
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 4.312.748	\$ 0	\$ 10.191.343	\$ 14.504.091
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 2.544.425	\$ 0	\$ 0	\$ 2.544.425
TOTAL				\$ 32.539.936

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla No. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el IV Trimestre de 2020

SUBCUENTAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 3.284.400	\$ 3.284.400	\$ 4.700.500	\$ 11.269.300
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 8.760.774	\$ 551.782	\$ 385.288	\$ 9.697.844
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	-	-	-	-
TOTAL				\$ 20.967.144

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por personal de la STRF, en el cuarto trimestre de 2020, disminuyó el valor pagado asociado a mantenimiento, teniendo en cuenta que no se pagó mano de obra, como tampoco hubo adecuaciones locativas como en el trimestre anterior. La ejecución del contrato se ubicó en el 97% al finalizar el mes de octubre; se suscribió acta de terminación del contrato el 16 de diciembre de 2020 y se tramitó un proceso de compra a través de la TVEC por valor de \$19 millones para mantener insumos en stock, los cuales se estima que ingresarán al almacén del IDU durante enero de 2021.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, “*Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU*”, en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 5° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”.

Artículo 6° “Horas Extras, dominicales y festivos” solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículo 11° “Suministros y papelería” los suministros y elementos de papelería indispensables para el funcionamiento de las dependencias del IDU se realizará con criterios de racionalidad.

Artículos 14°, 15° y 18° “Control y servicio de fotocopiado” el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcing, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° “Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos” el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 25° “Servicios de telefonía” con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.

Artículos 28, 29°, 30° y 31° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”.

Según el artículo 28°, los vehículos del IDU son para actividades de carácter oficial, el artículo 29° dispone la optimización del servicio de vehículo oficial para uso mediante una programación de productividad del 100%, el artículo 30° estipula que si por necesidades del servicio se requiere transporte nocturno, solamente el Subdirector Técnico de Recursos Físicos autorizará este servicio, previa solicitud de la dependencia solicitante y el artículo 31° define que los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los cuatro Subdirectores Generales.

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

5. RECOMENDACIONES

5.1 Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a las vacantes de la planta de personal con el fin de suplir los cargos faltantes de las distintas dependencias del IDU.

5.2 Caracterizar los gastos asociados a las medidas para mitigar la Covid-19, y realizar el seguimiento al comportamiento de estos gastos.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

29 de enero de 2021

Nota: Este documento no contiene firmas autógrafas, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo y selectivo decretadas por los gobiernos Nacional y Distrital, con ocasión del COVID-19, en concordancia con lo establecido en la Circular IDU N.º 58 del 27/08/2020